ACTA DE APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA
RESOLUCIÓN No. 912 DE 2025
(JUNIO 24 DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el contenido de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, la entidad elaboró los estudios previos que nos permiten establecer con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es contratar los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, ASIMISMO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.

Que dando aplicación a la regla general establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de selección abreviada.

Que de conformidad con el procedimiento contenido en el estatuto contractual se agotaron las etapas de publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el término previsto se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas dentro del término establecido.

Que agotado el termino previsto en la norma "por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación", la entidad no recibió manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que dado lo anterior, el proceso no se limita MIPYMES de conformidad con la ley 2069 de 2020.

Que agotado el término previsto para la publicación de los borradores, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego definitivo aprobado.

Que la Alcaldía de Villapinzón - Cundinamarca, estableció como presupuesto oficial para la respectiva convocatoria pública la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000), MONTO AGOTABLE, incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Villapinzón – Cundinamarca a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal 2025000327 del 28/04/2025, para la vigencia fiscal de 2025.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que realicen el control social a la siguiente convocatoria pública.

Que la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las

veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Que los documentos derivados del proceso contractual se podrán consultar en la Alcaldía de Villapinzón – Cundinamarca, oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, ubicada en la carrera 5 No. 4-25 - Palacio Municipal y en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designan como miembros del comité evaluador a las siguientes personas: JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO – Secretario de Obras Públicas e Infraestructura y FANNY YOLIMA ZAMORA GARCÍA – Asesora Jurídica Externa.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-012-2025, cuyo objeto es contratar los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, ASIMISMO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, por valor TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000), MONTO AGOTABLE, incluidos todos los impuestos que graven la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma a tener en cuenta en el proceso es el que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	Junio 16 de 2025 (AGOTADO)	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	Junio 16 de 2025 (AGOTADO)	www.contratos.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Junio 16 de 2025 (AGOTADO)	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones alproyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 16 de junio hasta el 20 de junio 2025 (AGOTADO)	www.contratos.gov.co
Manifestaciones de interés Mipymes	Desde el 16 de junio hasta el 20 de junio 2025 (AGOTADO)	www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Junio 24 de 2025 (AGOTADO)	www.contratos.gov.co
Fecha prevista de Publicación pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	Junio 24 de 2025	www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de aperturadel proceso de selección	Junio 24 de 2025	www.contratos.gov.co
Plazo para Manifestaciones de interés en participar	24, 25 y 26 de junio de 2025	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo	hasta el 26 de junio de 2025	www.contratos.gov.co
Realización del Sorteo	**Junio 27 de 2025 a las 11:00 am**	https://meet.google.com/srw-pzid-ssx
Publicación de la lista de precalificados	Junio 27 de 2025	www.contratos.gov.co

Respuesta a las observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivo	Junio 27 de 2025	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para Expedir de Adendas	Julio 01 de 2025	www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas	**Julio 02 de 2025 Hora: 9:00 A.M**	www.contratos.gov.co
Apertura de ofertas	Julio 02 de 2025	www.contratos.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	Julio 02 de 2025	www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Julio 04 de 2025	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de las Ofertas (Plazo máximo para subsanar)	Desde el 07, 08 y 09 de julio de 2025	www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas sobre el informe de evaluación	Julio 10 de 2025	www.contratos.gov.co
Publicación del acto administrativo Adjudicación o declaratoria desierta	Julio 11 de 2025	www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Julio 14 de 2025	www.contratos.gov.co
Plazo para entrega de garantías	Dentro de los Cinco (5) días a la firma del contrato	www.contratos.gov.co

ARTICULO TERCERO: Disponer de su apertura el día 24 de junio de 2025 y su cierre el 2 de julio del mismo año, a las 9:00 a.m., plazo establecido de acuerdo con el numeral 5o. del artículo 30 del Estatuto Contractual vigente.

ARTICULO CUARTO: Informar link para la audiencia de sorteo: https://meet.google.com/srw-pzid-ssx

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el Portal único de Contratación de la Presidencia de la República www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GILDARDO MELO GARNICA
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: / FANNY YOLIMA ZAMORA GARCÍA/ Asesora Jurídica Externa.